

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTON

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(CONTRATACION DIRECTA N° 001-2023-MDSA/OEC)**

1	NÚMERO DE ACTA	001-2023-MDSA/OEC			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
	En, la localidad de San Anton, a los 28 días del mes diciembre del año 2023, en la oficina de la unidad de logística y abastecimientos de la Municipalidad Distrital de San Anton siendo las 10:00 horas, el Organo Encargado de las Contrataciones procede con la ejecución del Procedimiento de Selección CONTRATACION DIRECTA N° 001-2023-MDSA/OEC según lo establecido en los Artículos 98 y 99 del Reglamento modificado por D.S. N° 344-2018 de la Ley de contrataciones N° 30225, con la finalidad de efectuar la Contratación De Bienes, contratación de bienes ADQUISICION DE GEOMEMBRANA 1.5mm, GEOTEXTIL NO TEJIDO DE 300GR/M y TUBERIAS HDP para el IOARR "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA CON FINES AGRARIOS EN LAS COMUNIDADES DE TUPAC AMARU, CANBAGALLI, HUANACOMAYO, ESTRELLA ALTO CHILLUMA, CHIMPA CHOQUESANI, SAN ISIDRO, CAÑICUTO, SECTOR CALUYO GRANDE, QUILCA VILUYO, YAURIFINA CATUYO CHICO, SECTOR QUILCA CC. SORATIRA DEL DISTRITO DE SAN ANTON, PROVINCIA DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO				
3	SOBRE EL ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES (DE CORRESPONDER)				
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia del responsable del OEC.				
	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	Fredy Quispe Pari	Titular	X	Dependencia: Unidad De Logistica y Abastecimientos
			Suplente		
4	DETALLE DE LOS POSTORES				
	De acuerdo con los resultados de la verificación, evaluación y la naturaleza de los bienes materia del presente procedimiento de selección CONTRATACION DIRECTA N° 001-2023-MDSA/OEC, <u>la cotización de menor precio ofertado es el ganador de la buena pro</u> : según lo dispuesto en el Artículo 99 Procedimiento Numeral 99.1 (<u>La Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP</u>).				
	Nro.	Nombre o razón social del postor ganador	RUC	Monto Adjudicado	Orden De Prelacion
	1	MULTIVENTAS STMA TRINIDAD E.I.R.L	20447975000	S/. 333,340.00	Primero
5	BASE LEGAL				
	<u>Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el Organo Encargado de las Contrataciones debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</u>				
6	ACUERDO ADOPTADO				
	De acuerdo con los resultados de calificación, en atribución a lo establecido en el ARTICULO 99 en su NUMERAL 99.1 donde establece que La <u>Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP</u> . El Órgano Encargado De Las Contrataciones dentro de las facultades conferidas por la ley de contrataciones del estado, Declara y Otorga la BUENA PRO a MULTIVENTAS STMA TRINIDAD E.I.R.L por un Monto Total De S/.333,340.00 (TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS CUARENTA CON 00/100 soles)				
7					
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES				